

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-NL-005-2023 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León y siendo las 13:00 horas del día 13 de marzo de 2023, en la sala de reuniones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, se reunieron los CC. Lic. José Ángel Medina Flores, Vocal Secretario, Lic. Jorge Angel Castillo Marco, Coordinador Administrativo y Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de esta Junta Local Ejecutiva respectivamente, para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”, conforme al artículo 32 fracción I, al 45 del reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, en adelante “El Reglamento” y al numeral 6.3 de las bases de la licitación.

Los “**LICITANTES**” que se registraron para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-005-2023 fueron los siguientes:

- Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día, lugar y hora previsto en la convocatoria de esta licitación, se recibieron las propuestas por parte de los “Licitantes” Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. según consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue levantada, conforme a lo establecido en el artículo 42 de “El Reglamento”.

Con fundamento en el artículo 43 de “El Reglamento” y el numeral 5 inciso b) y 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica del “LICITANTE” Lumack Seguridad Privada, S.A. de C. V, se determinó que cumple con los puntos 4.1 y 4.2 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1, 2 y 3.

OFERTA ECONÓMICA

Licitante: **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.** presenta su oferta económica de las bases respectivamente la cual es la siguiente:

Se analizo y reviso el punto 4.3 Anexo Económico, y se detectó diferencias en los montos anuales de los domicilios.

El servicio en el domicilio de la modulo JDE modulo 190251, se solicitó un elemento del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023. El licitante oferto un elemento del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, párrafo 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (aún vigente).

“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.”

Por lo que se procedió a la rectificación de las diferencias detectadas (Anexo 3)

Resultando lo siguiente:

Oferta económica, dice:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------|
| PARTIDA 1 | \$ 7,034,820.00 |
| Subtotal | \$ 7,034,820.00 |
| I.V.A. | \$1,125,571.20 |
| Total | \$8,160,391.20 |

\$ 8,160,391.20 (Tres millones ciento sesenta mil trescientos noventa y un pesos 20/100 M.N. con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

| Descripción | Importe Total |
|-----------------|------------------------|
| Partida 1 | |
| SUBTOTAL | \$ 6,972,760.00 |
| IVA | \$ 1,115,641.60 |
| TOTAL | \$ 8,088,401.60 |

\$ 8,088,401.60 (Ocho millones ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N. con IVA incluido)

Con fundamento en el artículo 43 de “El Reglamento” y el numeral 5 inciso b) y 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica del “LICITANTE” Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V., se determinó que cumple con los puntos 4.1 y 4.2 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1, 2 y 3.

OFERTA ECONÓMICA

Se analizo y reviso el punto 4.3 Anexo Económico, y se detectó diferencias en los montos anuales de los domicilios siguientes. (Anexo 3)

- Modulo 190152, Av. Ignacio Morones Prieto No 2090 zona los callejones, san pedro Garza Garcia,
- Modulo 190252, Centro Comercial, Moll concordia, Blvd. Jesus Dionisio Gonzalez No. 5000 Fracc. Santa Rosa, Apodaca N.L.
- Modulo 190352, Plaza comercial Paseo las torres, ac. De las Industrias No 300, Fracc. Parque Industrial, General Escobedo, Nuevo León.
- Modulo 190752, Plaza de la Mujer, calle Lázaro Cárdenas S/N, colonia el Fraile Premier, Gracia, Nuevo León.
- Sede JDE21, Plaza Juárez, carretera Monterrey Reynosa, No. 1000 Col. Paseo del Prado Juárez Nuevo León.
- Modulo 191252, Progreso No. 309 sur, zona centro, Cadereyta Jimenes, Nuevo León.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, párrafo 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (aún vigente).

“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.”

Por lo que se procedió a la rectificación de las diferencias detectadas (Anexo 3)

Resultando lo siguiente:

Oferta económica, dice:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-------------|-----------------|
| PARTIDA 1 | |
| Subtotal | \$ 7,247,777.92 |
| I.V.A. | \$ 1,159,644.47 |
| Total | \$ 8,407,422.39 |

\$ 8,407,422.39 (Ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M.N. con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------|
| PARTIDA 1 | |
| Subtotal | \$ 7,628,845.48 |
| I.V.A. | \$ 1,220,615.34 |
| Total | \$ 8,849,461.22 |

\$ 8,849,461.22 (Ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 22/100 M.N. con IVA incluido)

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de "El Reglamento", se procede a emitir el siguiente:

FALLO

Se adjudica la partida Uno por el Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León a favor de "El Licitante" **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requerimientos, las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar una propuesta económica solvente que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| Descripción | Importe Total |
|-----------------|------------------------|
| Partida 1 | |
| SUBTOTAL | \$ 6,972,760.00 |
| IVA | \$ 1,115,641.60 |
| TOTAL | \$ 8,088,401.60 |

\$ \$ 8,088,401.60 (Ocho millones ochenta y ocho mil cuatrocientos un peso 60/100 M.N. con IVA incluido)

Se deberá notificar al concursante ganador en el domicilio señalado y para tal efecto el resultado del presente fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La empresa **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.** deberá entregar los documentos que se mencionan en el punto 7.1 de la convocatoria previamente a la firma del contrato, la entrega de la garantía económica al que hace referencia el punto 7.2 de las bases deberá entregarse de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato y en las propias bases.

Se deberá publicar el presente fallo en los estrados de esta Junta Local por el término de 5 días, levantando el acta correspondiente para constancia legal y a través de la página del INE sección licitaciones para dar cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios.

El presente fallo se firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a las 13:50 horas, del día 13 de marzo de 2023.



Lic. José Ángel Medina Flores

Vocal Secretario



Lic. Jorge Angel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
Jefe de Recursos Materiales y Servicios

“El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones.”

“Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

ANEXO 3

Evaluación Económica

Conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la
convocatoria

Este anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

Licitante: Lumack Seguridad Privada SA de CV

El servicio en el domicilio de la modulo JDE modulo 190251, se solicitó un elemento del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023. El licitante oferto un elemento del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Oferta económica, dice:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------|
| PARTIDA 1 | 7,034,820.00 |
| Subtotal | \$ 7,034,820.00 |
| I.V.A. | \$1.125,571.20 |
| Total | \$8,160,391.20 |

\$ 3,835,171.31 (Tres millones ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos 31/100 M.N. con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

| Descripción | Importe Total |
|-----------------|------------------------|
| Partida 1 | |
| SUBTOTAL | \$ 6,972,760.00 |
| IVA | \$ 1,115,641.60 |
| TOTAL | \$ 8,088,401.60 |

\$ \$ 8,088,401.60 (Ocho millones ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N. con IVA incluido)

1.-La propuesta contiene el importe total con letra: **SÍ CUMPLE**

2.-La oferta se encuentra firmada: **SÍ CUMPLE**

3.- Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: **Lumack Seguridad Privada SA de CV. SÍ CUMPLE.**

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

se detectó diferencias en los montos anuales de los domicilios siguientes.

- Modulo 190152, Av. Ignacio Morones Prieto No 2090 zona los callejones, san pedro Garza Garcia,
- Modulo 190252, Centro Comercial, Moll concordia, Blvd. Jesus Dionisio Gonzalez No. 5000 Fracc. Santa Rosa, Apodaca N.L.
- Modulo 190352, Plaza comercial Paseo las torres, ac. De las Industrias No 300, Fracc. Parque Industrial, General Escobedo, Nuevo León.
- Modulo 190752, Plaza de la Mujer, calle Lázaro Cárdenas S/N, colonia el Fraile Premier, Gracia, Nuevo León.
- Sede JDE21, Plaza Juárez, carretera Monterrey Reynosa, No. 1000 Col. Paseo del Prado Juárez Nuevo León.
- Modulo 191252, Progreso No. 309 sur, zona centro, Cadereyta Jimenes, Nuevo León.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, párrafo 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (aún vigente).

“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.”

Por lo que se procedió a la rectificación de las diferencias detectadas (Anexo 3)

Resultando lo siguiente:

Oferta económica, dice:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------|
| PARTIDA 1 | |
| Subtotal | \$ 7,247,777.92 |
| I.V.A. | \$ 1,159,644.47 |
| Total | \$ 8,407,422.39 |

\$ 8,407,422.39 (Ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M.N. con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------|
| PARTIDA 1 | |
| Subtotal | \$ 7,628,845.48 |
| I.V.A. | \$ 1,220,615.34 |
| Total | \$ 8,849,461.22 |

\$ 8,849,461.22 (Ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 22/100 M.N. con IVA incluido)

1.-La propuesta contiene el importe total con letra: **SÍ CUMPLE**

2.-La oferta se encuentra firmada: **SÍ CUMPLE**

3.- Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: **Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. SÍ CUMPLE.**



Lic. Jose Angel Medina Flores
Vocal Secretario



Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramon Hernandez Oviedo
Jefe de Recursos Materiales y
Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Política, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA

**Conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la
convocatoria**

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.

| UR | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de aclaraciones | Cumple | Razones por las que no cumple | Afectación de la solvencia técnica | Fundamento legal |
|-----------------------|--|-----------------------|--------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Junta Local Ejecutiva | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | Si asistió | X | | | |
| Sede JDE 01 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 01 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190152 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, de lunes a viernes | | | | | |
| Modulo 190251 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190252 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, cinco días a la semana | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Sede JDE 02 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190351 y SEDE JDE 03 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190352 | <p>1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, los cinco días de la semana</p> | | | | | |
| Sede JDE 04 y Modulo 190451 | <p>1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Sede JDE04 | <p>1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190551 JDE 05 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190552 JDE 05 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Sede JDE 05 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190551 JDE 05 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190552 JDE 05 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 05 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 06 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190651 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| JDE 07 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------|---|--|--|--|--|--|
| | a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190752 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, cinco días a la semana | | | | | |
| Sede JDE 08 | 1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 08 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190851 | 1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| SEDE JDE09 y | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190951 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| SEDE JDE10 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191051 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 11 y Modulo 191151 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191152 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191153 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191251 y SEDE JDE 12 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 08:00 a las 16:00, cinco días de la semana | | | | | |
| Modulo 191252 JDE 12 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 08:00 a las 16:00, cinco días de la semana | | | | | |

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

| UR | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de aclaraciones | Cumple | Razones por las que no cumple | Afectación de la solvencia técnica | Fundamento legal |
|-----------------------|--|-----------------------|--------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Junta Local Ejecutiva | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | No asistió | X | | | |
| Sede JDE | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| 01 | las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 01 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190152 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, de lunes a viernes | | | | | |
| Modulo 190251 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190252 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, cinco días a la semana | | | | | |
| Sede JDE 02 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190351 y SEDE JDE 03 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190352 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, los cinco días de la semana | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Sede JDE 04 y Modulo 190451 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE04 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190551 JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190552 JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190551 JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190552 JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 05 | <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 07:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------|---|--|--|--|--|--|
| Sede JDE 06 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190651 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| JDE 07 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190752 | <p>1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, cinco días a la semana</p> | | | | | |
| Sede JDE 08 | <p>1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Sede JDE 08 | <p>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p> | | | | | |
| Modulo 190851 | <p>1 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete</p> | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| SEDE JDE09 y | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 190951 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| SEDE JDE10 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191051 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Sede JDE 11 y Modulo 191151 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191152 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191153 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana | | | | | |
| Modulo 191251 y SEDE | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 08:00 | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| JDE 12 | a las 16:00, cinco días de la semana | | | | | |
| Modulo 191252 JDE 12 | 1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 08:00 a las 16:00, cinco días de la semana | | | | | |

Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de aclaraciones | Cumple | Razones por las que no cumple | Afectación de la solvencia técnica | Fundamento legal |
|--|-----------------------|--------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Muestras | Si asistió | Cumple | | | |

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de aclaraciones | Cumple | Razones por las que no cumple | Afectación de la solvencia técnica | Fundamento legal |
|--|-----------------------|--------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Muestras | No asistió | Cumple | | | |

En relación a la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición, arrendamiento de muebles y servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en término de lo dispuesto por el artículo transitorio de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación binaria, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

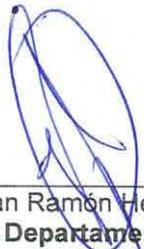
| Licitante | Partida (s) | Cumplimiento del anexo 8 anexo técnico | Indicar si afecto o no la solvencia de la propuesta |
|-----------------------------------|-------------|--|---|
| Lumack Seguridad Privada SA de CV | Uno | Sí Cumple | |

| Licitante | Partida (s) | Cumplimiento del anexo 8 anexo técnico | Indicar si afecto o no la solvencia de la propuesta |
|---|-------------|--|---|
| Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. | Uno | Sí Cumple | |

Servidores públicos



Lic. Jorge Angel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios



“El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones.”

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2023 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

Conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo
de la convocatoria

Este anexo forma parte integral del acta de fallo

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2023 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León".

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10 de marzo de 2023

| Licitante | Acreditación de personal jurídica adjuntando identificación oficial | Manifestación de no encontrarse inhabilitado | Declaración de integridad | Manifestación nacionalidad mexicana | Estratificación Mipymes | Convenio de participación conjunta |
|-----------------------------------|---|--|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| | 4.1 inciso c y a | 4.1 inciso d | 4.1 inciso e | 4.1 inciso a | 4.1 inciso g | 4..1 inciso h |
| Lumack Seguridad Privada SA de CV | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |

| Licitante | Acreditación de personal jurídica adjuntando identificación oficial | Manifestación de no encontrarse inhabilitado | Declaración de integridad | Manifestación nacionalidad mexicana | Estratificación Mipymes | Convenio de participación conjunta |
|---|---|--|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| | 4.1 inciso c y a | 4.1 inciso d | 4.1 inciso e | 4.1 inciso a | 4.1 inciso g | 4..1 inciso h |
| Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |

Servidores públicos

Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
Jefe del Departamento Recursos Materiales y Servicios

Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Política, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

